	SOLO PARA USO DE LA CORTE						
ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO (Nombre, número del Colegio Estatal de Abogados y dirección):  LUCIA GONZALEZ							
6906 RITA AVE, HUNTINGTON PARK, CA 90255	ARCHIVADO JUZGADO SUPERIOR DE						
N° DE TELÉFONO:  DIRECCIÓN DE EMAIL (Optativa):  ABOGADO DE (Nombre): EL  MISMO SE PEPRESENTA	CALIFORNIACONDADO DE LOS ANGELES NOVIEMBRE 06 2015						
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE LOS ANGELES  DIRECCIÓN DE CALLE: 111 N HILL ST.  DIRECCIÓN POSTAL:  CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: LOS ANGELES, CA, 90012	SE APRECIA FIRMA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO SE APRECIA NOMBRE						
MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO DE DEMANDANTE: LUCIA GONZALEZ DEMANDADO: GERMNA IRRA							
FALLO  DISOLUCIÓN SEPARACIÓN LEGAL NULIDAD	NUMERO DE CASO:						
Estado del matrimonio solamente Reserva de jurisdicción sobre la terminación del estado del matrimonio o pareja de hecho Fallo emitido sobre la reserva de jurisdicción Fecha de terminación del matrimonio o pareja de hecho: NOVIEMBRE 06 2015	BD607720						
contiene órdenes de restricción de conducta personal Modifica órdenes de restricción existentes.  Este fallo Del adjunto. Vencen el (fecha):  Las órdenes de restricción están indicadas en la(s) página(s)							
2. Este caso fue: Resuelto por falta de comparecencia o sin disputa Resuelto con declaración conforme a la sección 2336  Disputado Resuelto por acuerdo en la corte  a. Fecha: NOV 06, 2015 Dept.: 2 Sala: b. Funcionario judicial (nombre): ARMANDO DURON c. Demandante presente en la corte Abogado presente en la corte (nombre): d. Demandado presente en la corte Abogado presente en la corte (nombre): e. Reclamante presente en la corte (nombre):  f. Otro (indique el nombre):							
<ul> <li>3. La corte adquirió jurisdicción sobre el demandado el (fecha):</li> <li>a. * Se hizo la entrega legal al demandado.</li> <li>b. El demandado compareció ante la corte.</li> </ul>							
LA CORTE ORDENA, HABIENDO MOTIVO JUSTIFICADO  4. a. * Se dicta un fallo de disolución. Se da por terminado el estado de matrimonio estado de soltería:  (1) * *el (indique fecha): NOVIEMBRE 06, 2015  (2) en una fecha a determinarse por solicitud de cualquiera de las partes.							
<ul> <li>b. Se dicta un fallo de separación legal.</li> <li>c. Se dicta un fallo de nulidad. Se declara que las partes son solteras debido a (d. El fallo se dictará nunc pro tunc el (fecha):</li> </ul>							
<ul> <li>e. Fallo sobre los asuntos reservados.</li> <li>f. Se restaura el nombre anterior del demandante demandado a (especion sobre todos los demás asuntos, y todas las órdenes e vigencia, excepto lo indicado a continuación.</li> </ul>	• •						
h. Este fallo contiene cláusulas de manutención de los hijos o manutención familiar. Cada una de las partes tiene que llenar y presentar ante la corte un <i>Formulario de registro de caso de manutención de los hijos</i> (formulario FL-191) en un plazo							

de 10 días de la fecha de este fallo. Los padres deben notificar a la corte cualquier cambio en la información presentada ante la corte, en un plazo de 10 días de ocurrido el mismo, presentando para ello un formulario actualizado. Se adjunta el Aviso de derechos y responsabilidades - Costos de atención de la salud y procedimientos de reembolso, y Hoja informativa sobre cómo cambiar una orden de manutención de los hijos, formulario FL-192.

Página 1 de 2

Family Code, §§ 2024, 2340, 2343, 2346 Form Adopted for Mandatory Use Judicial Council of California **FALLO** 

(Derecho familiar) FL-180 S [Rev. July 1, 2012] www.courts.ca.gov

## **GONZALEZ VS IRRA**

## BD60772

1. i.	Los hijos	s de este matri	imonio o pareja de l	necho son:				
	(1)	Nombre		Fed	ha de nacimiento			
j. [	(1)	☐ La paternidad de los hijos de esta relación nacidos antes de este matrimonio o pareja de hecho ha sido establecida la custodia y visitación (horario de crianza) de acuerdo a lo indicado en el siguiente documento adjunto ☐ Acuerdo de resolución matrimonial o de la pareja, estipulación de fallo u otro acuerdo por escrito que contiene la información requerida por la sección 3048(a) del Código de Familia.						
	(2)			•	os <i>hijo</i> s (formulario l <i>de los hijo</i> s (formula			
	(3) (4)	_	os anteriormente en	-	= *	Corte:		
k.								
(1) Acuerdo de resolución matrimonial o de la pareja, estipulación de fallo u otro acuerdo por escrito que contiene las declaraciones requeridas por la sección 4065(a) del Código de Familia.								
	(2) (3) $\square$					s (formulario FL-342). os <i>y orden</i> (formulario FL-350).		
	(4)	☐ Establecido	os anteriormente en	otro caso. Núm	ero de caso:	Corte:		
I.	* Se ord	ena la manute	nción del cónyuge,	pareja de hecho	o manutención fami	iliar:		
	(1)		a para determinació					
	(2)				ar manutención del	cónyuge o pareja al		
	(3)	Tal como s	e indica en el <i>Adjur</i>	andado nto a la Orden de	manutención del có	ónyuge, pareja de hecho o familiar		
	(4)	(formulario Tal como se por escrito.	e indica en el acuer	do de resolución	matrimonial o de la	pareja, estipulación de fallo u otro acuer	rdo	
	(5)	Otro (espe						
m.	* Se ord (1) [ (2) [ (3) [	Acuerdo de	e resolución matrim fallo: Orden de prop	onial o de la pare		ento adjunto fallo u otro acuerdo por escrito.		
n.	Se order (1) (2)	Acuerdo de		onial o de la pare	eja, estipulación de f	l documento adjunto fallo u otro acuerdo por escrito.		
	(3)	Otro (espe	cifique):					
ο.	Otro (esp	pecifique):						
ada u	no de los docu					partes que cumplan con las cláusulas de la medida de lo necesario para poner en		
	a este fallo.				AR	RMANDO DURON		
	NOVIEMBRE (		2		LA FIRMA SE ENCLIE	FUNCIONARIO JUDICIAL ENTRA AL FINAL DEL ÚLTIMO ADJUNTO	_	
o. Can	tidad de págin	as aujuntas. 	2	AVISO	LA FIRMA SE ENCOE	ENTRA AL FINAL DEL OLTIMO ADJONTO	_	
tener c fallecin similar. de vida crédito Se pue parte r Si se c sin pru	onforme a un te niento de la mate No cancela au del otro cónyu, pólizas de segede asignar un paga dicha el pago ebas adicional	estamento, fidei rícula de un vel tomáticamente ge o miembro d juro, planes de a deuda u obliga de manutencio les.	comiso, plan de jubil hículo, derechos de los derechos de un de la pareja de hecho jubilación e informes gación a una de las ación, el acreedor pu ón de los hijos, fam	camente los derectación, poder nota supervivencia a con yuge o miembo. Deben revisar es de crédito, para es partes como pauede tener derectiliar, pareja de he	rial, pago por fallecim ualquier bien de tener ro de la pareja de hec stos asuntos, así con establecer si deben h rte de la disolución de ho a cobrarle a la ot echo o cónyuge, se p	puede dictar un embargo del sueldo	o	
	dad es del 10		——————————————————————————————————————	ai iiileieses sobi	todos los montos v	vencidos a la "tasa legal", que en la		

(Derecho familiar)